

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2438/23.-

Ramallo, 31 de Agosto de 2023.-

VISTO:

El bache de calle Rivadavia entre Velázquez y Joyce de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el bache de referencia en el Visto se halla frente al Correo Argentino y genera inconvenientes a todos los vehículos que de manera fluida circulan por dicha arteria;

Que es esencial corregir las causas que han dado lugar al deterioro de la capa asfáltica;

Que la calle al no ser reparada de manera correcta hace que el bache se vaya agrandando generando mayores inconvenientes a los vecinos/as que diariamente la transitan;

Que los baches si no se reparan a tiempo sólo van a empeorar con la circulación de vehículos sobre ellos. Cada coche que pasa sobre el bache va aumentando y los restos que se desprenden pueden ser proyectados a los coches que los preceden;

Que es importante tapar los baches por los daños que pueden causar a los vehículos y a los peatones que deben cruzar la calzada para concurrir al servicio público que se halla en calle Rivadavia;

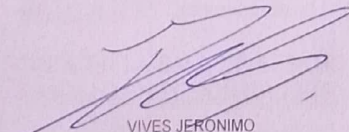
Que las veredas y calzadas son bienes de uso público y le corresponde a la municipalidad velar por el buen estado como asimismo su correcta mantención para garantizar la seguridad vial;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

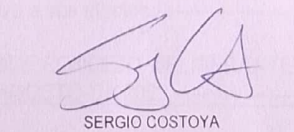
MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Requerir al DEM y por su intermedio a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ----- solución de manera inmediata el bache de calle Rivadavia entre Velázquez y Joyce de Villa Ramallo dado que atenta contra peatones y automovilistas como asimismo a los que moran en el lugar.-----

SEGUNDO) Informar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al responsable de la ----- Delegación Municipal de Villa Ramallo y a los medios de comunicación locales.-


VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE